

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°  
122512/3401/2023

RM REGION METROPOLITANA,  
10/10/2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y las solicitudes de los funcionarios; el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat y Resolución Exenta 205/2019 del SERPAT, que delega facultades a Jefe de Gestión de Personas.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria CAROLINA ALEJANDRA ULLOA VELÁSQUEZ, , Profesional, grado 10°, Contrata, de la Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, concurra a la comuna de Porvenir, para sesionar en Mesa Provincial y realizar capacitación a personal de Carabineros de Chile, ambas actividades están enmarcadas en la prevención del Tráfico Ilícito de Bienes patrimoniales (TIBP). El cometido es con derecho a viático que corresponde a 1 día al 40%, lo que asciende a un monto total de \$28.928.- y con derecho a reembolso por concepto de pasajes, con presupuesto del Consejo de Monumentos Nacionales.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CAROLINA ALEJANDRA ULLOA VELÁSQUEZ, RUN N° e SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, comuna de PORVENIR a contar del 28 de agosto de 2023 y hasta el 28 de agosto de 2023, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Ocio, Asaje, con derecho a viatico de 1 día al 40% y con reembolso por concepto de pasajes con presupuesto de Consejo de Monumentos Nacional Serpat.



Ascendiendo el monto total del cometido a \$28928 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1696965536695426



1696967249343

